

- b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a instalar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
- e) Certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.
- f) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- g) Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
9. Criterios de adjudicación:
- Oferta económica (hasta 40 puntos), se valorará de acuerdo con la siguiente puntuación:
- Ofertas cuyo porcentaje a la baja se encuentre entre el 0 y el 10 por 100, repartido de forma lineal según la fórmula $P = 3B$.
 - Ofertas cuyo porcentaje de baja sea superior al 10 por 100, repartido de forma lineal según la fórmula $P = (5B + 1300) : 45$. Siendo P el número de puntos a adjudicar y B los dígitos que representan el porcentaje de la baja.
- Mejoras (hasta 35 puntos): las mejoras se detallarán suficientemente por el concursante, de manera que sean fácilmente comparables con otras que puedan ser ofertadas por otros participantes al concurso.
- Se valorarán los siguientes aspectos:
- Originalidad de los diseños: 10 puntos.
 - Cualquier otro aspecto que pueda mejorar las condiciones mínimas recogidas en el pliego de condiciones técnicas, como mayor número de arcos y elementos decorativos a instalar con respecto al mínimo exigido; decoración de fachadas de edificios municipales; flexibilidad del licitador en la modificación de los diseños definitivos para la personalización del alumbrado: 10 puntos.
 - Optimización de potencias eléctricas, con objeto de conseguir mayor ahorro energético: 5 puntos.
 - Utilización de mayor número de elementos autoportantes, de tal forma que haya que recurrir menos a fijaciones en fachadas y balcones: 5 puntos.
 - Optimización de tiempos de montaje y desmontaje: 5 puntos.
10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el día de finalización del plazo resulta ser sábado o inhábil, se entenderá que es el día hábil siguiente cuando finaliza.
- b) Documentación a presentar: sobre A, "Documentación administrativa"; sobre B, "Documentación técnica", y sobre C, "Proposición económica".
- c) Lugar de presentación: entidad, domicilio, localidad y código postal ya especificados.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.
11. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad, domicilio y localidad ya especificadas.
- b) Fecha y hora: se comunicará por fax a los licitadores.
12. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.
- Valdemoro, a 16 de julio de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(01/2.724/09)

VILLA DEL PRADO

LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Ma-

drid, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número 14/09.

Titular: don Óscar Gómez Pérez.

Emplazamiento: avenida de la Reina Sofía, número 18.

Actividad solicitada: bar-restaurante.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido a la alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 17 de junio de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/7.798/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

- Doña Miriam Rosa Juchani Rengifo, con domicilio en la calle Santiago Ramón y Cajal, número 18.
- Don Renato Annibale, con domicilio en la calle Cigüela, número 7.
- Don Roberto Jiménez Calderón, con domicilio en la calle Castillo, número 14, puerta 12.
- Doña Elena García Borrachero, con domicilio en la calle Huécar, número 8, puerta 30.
- Don Alejandro García Borrachero, con domicilio en la calle Huécar, número 8, puerta 30.
- Don David García Borrachero, con domicilio en la calle Huécar, número 8, puerta 30.
- Don Aitor Mostajo Amor, con domicilio en la calle León Felipe, número 1, segundo B.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio o, en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifieste su deseo de continuar empadronado en ese domicilio.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Villaviciosa de Odón, a 2 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/8.393/09)

ZARZALEJO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zarzalejo, en sesión de fecha 17 de junio de 2009, acordó adjudicar definitivamente a la mercantil "Ardisán, Sociedad Limitada", las obras de urbanización de la UA-3 de esta localidad, en la cantidad de 413.479,27 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Lo que se publica en conocimiento de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Zarzalejo, a 22 de junio de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/8.235/09)